



Consejo de Seguridad

**Distr.
GENERAL**

**S/24248
7 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE**

**CARTA DE FECHA 6 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo las instrucciones de mi Gobierno, y en relación con nuestras cartas anteriores relativas a violaciones de las disposiciones del cese del fuego cometidas por la parte kuwaití, tengo el honor de notificarle nuevos incidentes de violaciones kuwaitíes. Son las siguientes:

1. A las 10.00 horas del 2 de junio de 1992, un vehículo GMC equipado con una ametralladora mediana y perteneciente a una patrulla kuwaití intentó cruzar del territorio kuwaití al territorio iraquí frente al punto de control de Udhaybah sito en las coordenadas 515662.

2. A las 15.35 del 6 de junio de 1992, dos aviones de combate penetraron en el espacio aéreo iraquí en la zona de Umm Qasr dirigiéndose hacia el distrito de Safwan a una altura de 2.000 metros y una velocidad de 300 kilómetros por hora. Los aviones retornaron a continuación al espacio aéreo kuwaití en la región de Jabal Sanam.

3. A las 11.00 horas del 10 de junio de 1992, la parte kuwaití procedió a utilizar tres excavadoras para nivelar las plantaciones fronterizas iraquíes en la zona de Safwan meridional y rellenar los posos allí existentes.

4. El 24 de junio de 1992, un grupo kuwaití integrado por cuatro personas procedió a impedir que los campesinos Abd al-Amir Musa Mazid, y Muhsin, Muhammad, Shirin y Nasrin, hijos de Jabir Ghadaban, llegasen a su campo. Se les llevó al interior del territorio kuwaití después de colocárseles en dos vehículos, una camioneta en que había dos kuwaitíes vestidos de civil y un Ford que contenía a un civil y una persona con el rango de capitán, alegándose que su campo estaba en el interior del territorio kuwaití. Se les colocó en un remolque en que se les sometió a interrogatorio, y solamente se les puso en libertad gracias a la intervención de un representante del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Estas repetidas injerencias de la parte kuwaití tienen por fin originar provocaciones, constituyen una violación flagrante de las disposiciones del cese del fuego con arreglo a la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, y violan las instrucciones relativas a la zona desmilitarizada.

S/24248
Español
Página 2

El Gobierno de la República del Iraq señala a su atención la importancia de lo anterior y protesta en los términos más enérgicos contra esas flagrantes injerencias de la seguridad del Iraq y de sus ciudadanos y de la integridad de sus campos, su espacio aéreo y sus puestos fronterizos, y considera a la parte kuwaití responsable de las consecuencias de esas violaciones.

Le agradeceré que haga distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Samir K. K. AL-NIMA
Encargado de Negocios interino
